



VOCES ESTUDIANTILES POR LA TRANSFORMACIÓN DEL IEMS

PRIMER ENCUENTRO PARLAMENTARIO POPULAR ESTUDIANTIL IEMS 2026

- Salud Integral • Sostenibilidad • Derechos Humanos
- Educación • Ciudadanía • Emprendimiento



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IEMS)**

**PRIMER ENCUENTRO PARLAMENTARIO
POPULAR ESTUDIANTIL IEMS 2026**

**DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Jorge Santos Valencia
Junio, 2026.**

**Calle Dr. Lavista 181, Colonia Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

www.iems.cdmx.gob.mx

Impreso en Ciudad de México

**Diseño Editorial
Lic. Ivy Patricia Martínez Vázquez
Lic. Omar Noriel Estrada Alvarado**

IEMS





PARLAMENTARIOS ESTUDIANTILES

Álvaro Obregón I "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

ADRIÁN SINAHÍ VALENCIA RODRÍGUEZ
IRVING SAID CARBAJAL MENDOZA

Álvaro Obregón II "Vasco de Quiroga"

SILVANA LETICIA SOLÍS MARTÍNEZ
CRISTOBAL GABRIEL SOLÍS MARTÍNEZ

Álvaro Obregón III "Rosario Ibarra de Piedra"

JOSHUA ARAUJO MEDINA
MARIO AUGUSTO MORENO BARRÓN

Azcapotzalco I "Melchor Ocampo"

CÉSAR URIEL MORALES ALVARADO
ALISON NAILEA LÓPEZ GARCÍA
ESTRELLA GERALDI RODRÍGUEZ JASSO
YAZMÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Azcapotzalco II

ALAN ARIEL ROBLES MARTÍNEZ
PEDRO ANTONIO CÁRDENAS TORRES

Coyoacán "Ricardo Flores Magón"

ISA YAMILÉ BAUTISTA SÁNCHEZ
HUGO IGNACIO VIGERAS COLIN
NAYLA FERNANDA MENDOZA AGUILAR

Cuajimalpa "Josefa Ortiz de Domínguez"

ISIS SOFÍA VELASCO CARRASCO
ALFREDO JAVIER CISNEROS MORALES
DIANA PETRONILO VALDÉZ
BRANDON IÑAKY MARCIAL GARCÍA
KARIM GANUC MONDRAGÓN HERNÁNDEZ

Cuauhtémoc

LIZBETH ANGÉLICA HERNÁNDEZ GARCÍA
EDUARDO VALENTIN DUEÑAS PALILLERO

GAM I "Belisario Domínguez"

ANGÉLICA JOSELYNE GUTIÉRREZ TREJO



PARLAMENTARIOS ESTUDIANTILES

GAM II "Salvador Allende"

KATIA JULIET HERNÁNDEZ SALCEDO

GAM III "Elena Poniatowska"

VALENTINA CASILLAS DÍAZ

INGMAR EDUARDO GARCÍA RUÍZ

CRISTOPHER GÓMEZ ELIZARRARÁS

GAM IV

MARÍA GUADALUPE ESTRADA CRUZ

JUAN ALBERTO DE LA PAZ ROLDÁN

Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto"

ALEXIS NIÑO HERNÁNDEZ

MARA ELIZABETH VEGA SORIA

DAFNE JANAI VALENZUELA RAMOS

DAVID MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

Iztapalapa I

NAOMY BETZABE DE LUCAS VILLALOBOS

CARLOS Yael CASTILLO HERNÁNDEZ

Iztapalapa II "Benito Juárez"

ANA VIOLETA ROMERO GIL

ANGEL DE JESÚS BAUTISTA RODRÍGUEZ

Iztapalapa III

MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CHAGOLLA

GABRIELA PÉREZ MARTÍNEZ

SAMANTHA ROJAS GONZÁLEZ

ANALY MARTÍNEZ TRUJILLO

VERÓNICA FERNANDA OLGUÍN PÉREZ

Iztapalapa IV "José Emilio Pacheco"

BRUNO ARENAS FLORES

YERIMEN ÁVILA LIRA

ERICK ALEXANDER ILDEFONSO SANTILLÁN

Iztapalapa V "José María Pérez Gay"

ALLISON CAMILA GUTIÉRREZ GERARDO

GONZALO ALEJANDRO LÓPEZ DE NAVA COSTA



PARLAMENTARIOS ESTUDIANTILES

Magdalena Contreras "Ignacio Manuel Altamirano"

NATALIA GODINEZ BARROSO
ISAAC EMMANUEL JIMENEZ VILLALBA
LEONARDO INCLAN FLORES

Miguel Hidalgo "Carmen Serdán"

DANIELA ALIZÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ
EDGAR FLORES VARGAS
ANGÉLICA YOCELYN MEDINA ORTÍZ
SARA LÍA ROMERO MÁRQUEZ

Milpa Alta "Emiliano Zapata"

YOLLOTZIN TAPIA RAMÍREZ
EDER BRAYAN MONTIEL BELTRAN
SAMANTHA GARCÍA CARRILLO
JOSHUA RODRIGO GUTIÉRREZ ARELLANO
DULCE YULIANA HERNÁNDEZ VARGAS
GERALDINE TÉLLEZ HERNÁNDEZ
MARÍA KAMILA JUÁREZ FLORES
VICTORIA ALITZEL CHICHARO ORTÍZ
NATALIA ALVARADO GUZMÁN

Tláhuac I "José Ma. Morelos y Pavón"

ALEXA JOSABETH CONTRERAS MARTÍNEZ
LUIS EDGAR BERNAL LIRA

Tláhuac II

FÁTIMA ARIADNA CRUZ LÓPEZ
JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ BARQUERA

Tlalpan I "Gral. Francisco J. Múgica"

MESLY MONSERRATH MORALES REYES
ENOS MARTÍNEZ NIEVES

Tlalpan II "Otilio Montaña"

JONATHAN LEONARDO CRUZ VARGAS
JENNIFER REYES VALENTÍN
EDITH HERNÁNDEZ RUÍZ

Venustiano Carranza "José Revueltas Sánchez"

SALMA AMAYRANI MARTÍNEZ RAMÍREZ
EDUARDO BASILIO GUILLÉN
GETZEMANY GONZÁLEZ PERALTA



PARLAMENTARIOS ESTUDIANTILES

Venustiano Carranza II

NATHALY HATZIRY HERNANDEZ PÉREZ

IAN MARÍN RODRÍGUEZ

Xochimilco "Bernardino de Sahagún"

MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA

SANTIAGO GARCÍA SERRALDE

VICENTE MARTÍNEZ GARCÍA

LUNA BETZABÉ MERCADO RAMÍREZ DE ARELLANO

CAPACITADORES

Instituto de la Juventud de la CDMX

Lic. Erika Preciado Guillén

Lic. Randy De Rosas

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Lic. Karina Fernández Mejía

Congreso de la CDMX

Mtro. César Ignacio Aldama Amador

Instituto de Educación Media Superior CDMX

Lic. Mariel Álvarez Manuel

Lic. Zyanya Toledo Hernández

COORDINACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO PARLAMENTARIO POPULAR

Instituto de Educación Media Superior CDMX

Lic. Mariel Álvarez Manuel

Lic. Zyanya Toledo Hernández



ÍNDICE

Presentación	<i>Pág.10</i>
---------------------	---------------

Sobre Las Capacitaciones	<i>Pág.11</i>
---------------------------------	---------------

Estructura Orgánica	<i>Pág.13</i>
----------------------------	---------------

Sobre Las Comisiones del Parlamento	
Mesa Directiva	<i>Pág.15</i>

Comisión de Salud Integral, Deporte y Cultura.	<i>Pág.16</i>
---	---------------

Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Protección Animal.	<i>Pág.23</i>
--	---------------

Comisión de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico.	<i>Pág.43</i>
---	---------------

Comisión de Derechos Humanos, Inclusión y Cultura de Paz.	<i>Pág.53</i>
--	---------------

Comisión de Ciudadanía, Transparencia y Movilidad Urbana.	<i>Pág.66</i>
--	---------------

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.	<i>Pág.70</i>
---	---------------



“Al Instituto de Educación Media Superior: dedicamos esta memoria al compromiso inquebrantable de nuestras y nuestros estudiantes.

Que estas propuestas sigan resonando en cada rincón de las aulas como el eco vibrante de una generación que ha tomado la palabra para transformarnos.”

Dr. Jorge Santos Valencia



EL EJERCICIO PARLAMENTARIO DESDE LA EDUCACIÓN

“El corazón de la Cuarta Transformación es de jóvenes,
porque heredamos de los jóvenes una lucha histórica
de transformación en esta ciudad y en este país”
(Brugada, 2024)

PRESENTACIÓN

Un parlamento es un instrumento clave de política pública diseñado para fomentar y fortalecer la participación ciudadana, la cultura cívica y la formación de liderazgos. Sirve como un puente real donde las ideas se transforman en propuestas de ley y acción para el desarrollo inclusivo nacional.

El “*Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil IEMS, 2026*” fue un ejercicio académico diseñado exclusivamente para estudiantes del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. Consistió en la recreación formal de un proceso parlamentario dentro del recinto legislativo, donde las y los estudiantes asumieron el rol de diputadas y diputados, integraron comisiones, presentaron iniciativas, debatieron en tribuna y sometieron a votación propuestas sobre temas de interés social y juvenil.

Los 28 planteles del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) se encuentran localizados estratégicamente en las periferias de 15 alcaldías de la capital: Tlalpan, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Cuauhtémoc, Coyoacán, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco; manteniendo su sede administrativa en la alcaldía Cuauhtémoc. Esta distribución geográfica responde a la política del Bachillerato de la Ciudad de México, instaurada en el año 2000, cuyo objetivo primordial ha sido democratizar el acceso a la educación media superior para jóvenes que habitan en los contextos de mayor vulnerabilidad social.

Bajo esta premisa, este proyecto nace como una iniciativa de carácter humanístico, formativo y plural. Su propósito fundamental es fortalecer la cultura democrática, identidad institucional y fomentar un pensamiento crítico en el estudiantado, dotándolos de las herramientas necesarias para una participación ciudadana responsable y consciente. Al integrar el rigor académico con el compromiso social, las y los estudiantes reafirman su papel como motor de transformación educativa en la Ciudad de México.

IEMS



El Congreso de la Ciudad de México nos abrió sus puertas a través de la Diputada de Iztapalapa, Martha Ávila Ventura, del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que agradecemos profundamente el trabajo interinstitucional con Congreso de la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud de la CDMX y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quienes sumaron voluntades y visión, consolidando un espacio de diálogo que fortalece la democracia desde el corazón de nuestra comunidad. Durante su desarrollo, las y los estudiantes potenciaron el compañerismo, sus saberes, habilidades de argumentación, debate y liderazgo, que les servirán en su futuro académico y profesional.

Cabe destacar que el ejercicio legislativo solía caer con frecuencia en la trampa del guión preestablecido, basado en un modelo neoliberal y tradicional donde las instituciones dictaban las temáticas desde el escritorio y los participantes se limitan a actuar un libreto ajeno. Sin embargo, la construcción del Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS rompió con esa inercia al delegar el peso del debate directamente en la autonomía de los estudiantes de los 28 planteles. El diseño metodológico no se enfocó en moldear la opinión pública de la comunidad escolar, sino en ofrecer un canal técnico ordenado para procesar una mirada crítica que ya se encontraba madura y activa en los pasillos de cada centro educativo. Los estudiantes poseen su propia voz, solo fuimos los recolectores de cada propuesta.

SOBRE LAS CAPACITACIONES

Como pilar fundamental y requisito para garantizar el desarrollo exitoso del proyecto y asegurar que la sesión plenaria en el Congreso cumpliera con los estándares institucionales requeridos, se diseñó y ejecutó de manera previa un riguroso ciclo de 11 horas de capacitaciones intensivas. Todas las capacitaciones se llevaron a cabo en el Auditorio del 4to piso de las Oficinas Centrales del IEMS. Durante todas las sesiones se contó con apoyo de traducción simultánea en Lengua de Señas Mexicana (LSM).

Primera Capacitación: Taller de “Identificación de problemas públicos”

Capacitadora: Lic. Erika Preciado Guillén, especialista del Instituto de la Juventud de la CDMX.

Objetivos: identificar problemáticas y soluciones de su interés, comprender el proceso para canalizarlas hacia las distintas comisiones del ejercicio y aprender a justificar las modificaciones correspondientes en las leyes.

IEMS



Temas Impartidos: Fundamento jurídico y la estructura del Congreso de la Ciudad de México, la transición metodológica de un problema social hacia una solución legal, el procedimiento de creación o modificación de leyes en la capital, y el funcionamiento de las comisiones parlamentarias. Estos conocimientos se consolidan mediante una actividad práctica grupal donde los participantes se dividen en sus respectivas comisiones para aterrizar casos reales en instrumentos legislativos y exponer colaborativamente sus resultados.

Segunda Capacitación: Taller "El Arte de Hablar en Público"

- Capacitador: Lic. Randy De Rosas, Especialista del Instituto de la Juventud de la CDMX.
- Objetivos: Desarrollar habilidades de oratoria, expresión no verbal y control escénico para la adecuada defensa de las posturas en tribuna.
- Temas Impartidos: Control del miedo escénico bajo el Modelo I.B.E. (Inhalar, Bloquear, Espirar), modulación de voz, lenguaje corporal, estructuración formal del discurso parlamentario a través del Modelo E.D.C. (Exordio, Desarrollo, Conclusión) y el Modelo A.R.E. (Afirmación, Razonamiento, Evidencia). Concluyó con dos debates prácticos.

Tercera Capacitación: Enfoque de Derechos Humanos y Técnica Parlamentaria

- Capacitadores: Lic. Karina Hernández Mejía, Subdirectora de Proyectos Educativos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Mtro. César Ignacio Aldama Amador, Coordinador Ejecutivo de la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México
- Objetivos: Proveer un enfoque transversal de inclusión en las propuestas y detallar el protocolo procedimental de votación en el Salón de Plenos.
- Temas Impartidos: Principios de igualdad y no discriminación con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad (población LGBTQ+, personas con discapacidad, indígenas, mujeres, etc.); anatomía del Congreso; funciones de la Mesa Directiva y la JUCOPO; y las etapas del flujo legislativo (presentación, turno a comisiones, lecturas y votación). Al concluir, se designaron democráticamente los liderazgos de la Mesa Directiva.

Cuarta Capacitación: Elaboración de un problema comunitario a un proyecto legislativo.

- Capacitadoras: Lic. Mariel Álvarez Manuel y Lic. Zyanya Toledo Hernández.
- Objetivos: Transformar las problemáticas comunitarias detectadas por las y los estudiantes en propuestas legislativas, escrito de discurso y ensayo dinámico del parlamentaria/o mediante un simulacro en tiempo real.
- Temas Impartidos: Mesas de trabajo por comisión, designación de presidente y vicepresidente de cada comisión, espacio de debate donde cada comisión, ¿qué es una iniciativa, punto de acuerdo y cómo hacerla?, diseño práctico enfocado en redacción, fundamentación y diseño técnico de sus propuestas legislativas. Simulacro Final: Elaboración de un Orden del Día oficial basado de forma estricta de las propuestas trabajadas por los jóvenes y ejecución de un ejercicio simulacro integral como ensayo rumbo al evento en el Congreso de la CDMX.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

SOBRE LAS COMISIONES DEL PARLAMENTO

El ejercicio de la democracia no se limita al acto de votar; se consolida cuando los ciudadanos, especialmente los más jóvenes, se apropian de las instituciones para proponer soluciones reales a sus problemáticas cotidianas. En el marco del Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, esta premisa cobró vida a través del corazón operativo de este ejercicio; las Comisiones que lo conforman, y que a su vez, fueron la Junta de Coordinación de este Parlamento. En primer lugar, la Comisión de Salud Integral, Deporte y Cultura fue coordinada por el presidente Barrón Augusto Mario y la vicepresidenta Hernández Chagoya María Isabel. El enfoque central de sus deliberaciones es la promoción de estilos de vida saludables, el bienestar físico y mental de la comunidad estudiantil, y el rescate activo de las expresiones artísticas e identitarias.

IEMS



Sus líneas de acción legislativa se estructuran formalmente en proveer un acceso a servicios de salud mental y prevención de adicciones en las escuelas, el fomento del deporte recreativo y de alto rendimiento en los planteles, la gestión de nuevos espacios culturales con apoyo a artistas emergentes, y el aseguramiento de políticas de seguridad alimentaria y educación nutricional.

La Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Protección Animal contó con la dirección del presidente Estudiantil Cruz Vargas Jonathan Leonardo y la vicepresidenta Estudiantil Bautista Sánchez Isa Yamilet. El enfoque normativo de este órgano consiste en unificar la agenda verde bajo un estricto criterio de preservación de la vida, concentrándose en el desarrollo de legislación climática y la protección de la biodiversidad local. Para cumplir con estos objetivos, la comisión articula sus esfuerzos en torno a la transición hacia energías limpias y la descarbonización, la gestión integral de residuos mediante la economía circular y la reducción de plásticos, el diseño de políticas públicas orientadas al bienestar animal, y la protección urgente de los ecosistemas locales y recursos hídricos de la entidad.

La Comisión de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico fue gestionada bajo la presidencia de Contreras Martínez Alexa Josabeth y la vicepresidencia de Vega Soria Mara Elizabeth. Esta célula legislativa se enfoca de manera directa en alcanzar la autonomía financiera de la juventud y en la reducción de la brecha de desempleo juvenil en la Ciudad de México. Sus líneas estratégicas de trabajo abarcan el diseño de incentivos fiscales para la primera contratación joven, el impulso a una Ley de Startups que facilite el acceso a capital semilla, la protección de los derechos laborales en los nuevos entornos digitales y la gig economy, así como la creación de programas de formación en habilidades blandas y liderazgo empresarial.

La Comisión de Derechos Humanos, Inclusión y Cultura de Paz, estuvo liderada por el presidente Estudiantil Idelfonso Santillán Alexander y la vicepresidenta Hernández Pérez Nathaly Hatziry. El enfoque esencial de este grupo es salvaguardar la integridad de las minorías y promover de manera transversal la equidad de género. Sus líneas de acción se dirigen con firmeza hacia la prevención y erradicación de la violencia de género y la discriminación, la inclusión efectiva de personas con discapacidad y comunidades LGBTIQ+, el establecimiento de mecanismos de justicia restaurativa para la resolución pacífica de conflictos, y el diseño de garantías de protección para líderes de movimientos juveniles, estudiantiles y activistas sociales.

La Comisión de Ciudadanía, Transparencia y Movilidad Urbana estuvo integrada por el presidente Estudiantil Dueñas Palillero Eduardo Valentín y la vicepresidenta Estudiantil Reyes Valentín Jennifer. Su enfoque primordial radica en analizar la forma en que las juventudes interactúan con el Estado y el entorno urbano, promoviendo el fortalecimiento institucional, la lucha frontal contra la corrupción y el acceso a un transporte digno. Entre sus tareas de dictaminación se encuentran el impulso a la democracia participativa y la rendición de cuentas, la modernización integral del transporte público con una perspectiva de género y juventud, y el desarrollo de la participación joven mediante mecanismos innovadores de consulta ciudadana digital.

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación fue presidida por la parlamentaria Velasco Carrasco Isis Sofía, acompañada por Cisneros Morales Alfredo Javier en la vicepresidencia. Este grupo centra su enfoque institucional en garantizar el acceso universal y equitativo a la educación media superior, buscando activamente fusionar la formación académica con la innovación tecnológica. Sus líneas de acción prioritarias contemplan la actualización de las mallas curriculares para adaptarlas a la era digital mediante materias de Inteligencia Artificial y programación, el fortalecimiento de la infraestructura escolar y la conectividad rural, la defensa integral de los derechos estudiantiles a través de becas de permanencia, y el fomento constante a la investigación científica y la transferencia tecnológica.

MESA DIRECTIVA

Se constituye como el órgano rector encargado de conducir formalmente los trabajos y las sesiones plenarias del Pleno, asumiendo la responsabilidad de dirigir los debates y dar lectura a los acuerdos establecidos. Este órgano somete a consideración y votación económica de las y los parlamentarios la validación de las propuestas y acuerdos del encuentro, ejecuta el pase de lista oficial para certificar, validar y declarar públicamente la existencia del quórum requerido para que la sesión y sus resoluciones tengan plena validez .

Fue conformada por consenso de las y los representantes el 7 de mayo de 2026 y quedó integrada por las y los siguientes estudiantes:

- Presidente: Gomez Elizarraras Cristopher
- Primera Vicepresidenta: Rojas González Samantha
- Segundo Vicepresidente: Bernal Lira Luis
- Tercer Vicepresidente: Castillo Hernández Carlos Yael
- Primera Secretaría: Hernández Ruíz Edith
- Segunda Secretaría: Martínez Sánchez Daniela Alize

IEMS



COMISIÓN DE SALUD INTEGRAL, DEPORTE Y CULTURA.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María Isabel Hernández Chagolla** integrante de la Comisión de Salud integral, Deporte y Cultura, en este **Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México**, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LIC. CLARA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPULSAR UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y FÍSICA EN LOS PLANTELES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS), al tenor del siguiente:

I. Planteamiento del problema

En el año 2000 se creó el presupuesto público para el IEMS. Desde su creación, el IEMS ha representado una oportunidad educativa para miles de jóvenes y personas adultas. No obstante, diversas problemáticas relacionadas con la insuficiencia presupuestal han impactado directamente en la salud física y mental de los estudiantes en los distintos planteles del instituto.

Actualmente existen planteles donde no se cuenta con enfermería, de igual manera en algunos planteles la atención psicológica es insuficiente o inexistente, pese a que la salud mental constituye una necesidad prioritaria entre los estudiantes que enfrentan contextos de violencia, ansiedad, depresión, estrés, bullying o ciberbullying y afectan su desempeño escolar.

IEMS



La ausencia de personal especializado en salud física y mental vulnera el derecho de las y los estudiantes a desarrollarse plenamente en todos sus entornos. Actualmente, la Ciudad de México es encabezada por la Licenciada Clara Brugada Molina, quien ha manifestado su compromiso con los derechos a la educación y al bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÚNICO. SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA LICENCIADA CLARA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSE UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y FÍSICA, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN TODOS LOS PLANTELES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS).

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE
DIP. HERNÁNDEZ CHAGOLLA MARÍA ISABEL

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

El que se suscribe, **Diputado Enos Martínez Nieves** integrante de la Comisión de Salud integral, Deporte y Cultura, en este **Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México**, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE al Doctor Jorge Santos Valencia, al tenor del siguiente:

La Creación de un Auditorio y salones para actividades culturales

Desde la creación del IEMS y la implementación de su modelo educativo, se incorporaron clases de música y artes en la mayoría de los planteles de la Ciudad de México. Esta decisión representó un gran avance, ya que reconocía la importancia de la cultura y el arte en el desarrollo integral de los estudiantes. Sin embargo, con el paso del tiempo, han surgido diversas problemáticas que han afectado seriamente estos espacios.

La primera de ellas es que las actividades artísticas han sido tratadas únicamente como materias obligatorias y no como verdaderos espacios culturales de expresión, creatividad y desarrollo personal. Esto ha provocado desinterés, desmotivación y, en muchos casos, el abandono de dichas actividades por parte del alumnado.

IEMS



Muchos planteles no cuentan con auditorios, salones especializados o áreas en condiciones óptimas para el desarrollo artístico y cultural. Y en los casos donde sí existen estos espacios, algunos se encuentran deteriorados o incluso abandonados. La cultura no debe verse como un lujo dentro de la educación. El arte también educa, también transforma y también salva vidas. Un estudiante que encuentra un espacio para expresarse es un estudiante que desarrolla confianza, disciplina, creatividad y sentido de comunidad.

Por ello, mediante esta propuesta se busca impulsar la creación de auditorios y salones destinados especialmente al fomento y enseñanza de actividades culturales y artísticas dentro de los planteles del IEMS. Asimismo, en aquellos planteles donde estos espacios ya existan, se propone su rehabilitación, remodelación y restauración, garantizando condiciones dignas y funcionales para las y los estudiantes.

De igual manera, se busca que estos espacios permanezcan abiertos y accesibles durante los horarios escolares, sin restricciones innecesarias, para que cualquier estudiante pueda acercarse a las actividades culturales, ya sea para aprender, practicar o simplemente descubrir nuevos intereses. El objetivo es claro: fomentar la participación cultural, apoyar a quienes ya practican actividades artísticas y motivar a más jóvenes a integrarse a ellas.

Porque invertir en cultura es invertir en educación. Invertir en arte es invertir en juventud. Y apostar por la juventud es apostar por el futuro de nuestra sociedad.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE
DIP. ENOS MARTINEZ NIEVES

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

El que suscribe Diputado **Mario Augusto Moreno Barrón**, integrante de la Comisión de Salud, Deporte y Cultura, en este **Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México**, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JORGE SANTOS VALENCIA, A DISEÑAR, PRESUPUESTAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE "CLUBES DEPORTIVOS ESCOLARES" EN LOS 28 PLANTELES DEL INSTITUTO**, al tenor del siguiente:

Crear clubes deportivos dentro de la escuela como:

- Fútbol.
- Básquetbol.
- Voleibol.
- Atletismo.
- Artemarciales.
- Ajedrez deportivo.

IEMS



Beneficios:

- Reduce el estrés y la ansiedad.
- Mejora la convivencia entre estudiantes.
- Descubre talentos deportivos.

La integración de la actividad física en la rutina diaria de niños y adolescentes no debe considerarse una actividad recreativa aislada, sino un pilar fundamental para su éxito académico y bienestar integral. La ciencia respalda esta relación, demostrando que el movimiento es un catalizador tanto del desempeño escolar como de la salud a largo plazo. El ejercicio actúa como un potente estimulante cognitivo. Según García-Gutiérrez y Morales-Sánchez (2022), “los estudiantes que realizan actividad física regularmente pueden mejorar su rendimiento académico entre un 10% y 15% gracias al aumento de concentración y memoria”. Este incremento en las capacidades cognitivas es clave para optimizar el proceso de aprendizaje.

Para alcanzar estos beneficios, es necesario cumplir con estándares mínimos de movimiento. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) “recomienda al menos 60 minutos diarios de actividad física para mejorar la salud física y mental de niños y adolescentes”. Este hábito no solo protege el desarrollo físico, sino que también sirve como una herramienta preventiva contra problemas de salud pública; de acuerdo con las directrices de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, 2026), “la actividad física regular en la infancia es una de las estrategias preventivas más eficientes para reducir el riesgo de obesidad, mejorar la composición corporal y disminuir las conductas sedentarias en entornos escolares”.

El impacto del ejercicio trasciende el bienestar físico, consolidándose como un motor de engagement y compromiso académico. Una investigación publicada en la Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte señala que “los estudiantes que realizan actividades físicas extraescolares reportan niveles significativamente más altos de motivación educativa intrínseca en comparación con sus pares sedentarios” (González & Portolés, 2014). Esta correlación sugiere que el deporte escolar funciona como un mecanismo que incrementa la energía autopercebida de los alumnos, dotándolos de una mayor disciplina y disposición psicológica para afrontar sus responsabilidades dentro del aula.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. MARIO AUGUSTO MORENO BARRÓN

IEMS



COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Dafne Janai Valenzuela Ramos**, integrante de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cuidado Animal del Congreso de la Ciudad de México, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la presente **PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL APARTADO F DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México enfrenta actualmente una de las problemáticas ambientales y sociales más importantes relacionadas con el acceso y distribución del agua potable. La escasez del recurso hídrico, el desperdicio excesivo, la venta ilegal de este recurso, las fugas en la infraestructura hidráulica y la sobreexplotación de los mantos acuíferos han provocado afectaciones constantes en diversas alcaldías de la capital.

IEMS



El derecho humano al agua se encuentra reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México dentro del artículo 9 apartado F, el cual establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua suficiente, salubre, segura y asequible. Sin embargo, a pesar de la existencia de este reconocimiento constitucional, continúan presentándose deficiencias en los mecanismos de vigilancia y supervisión respecto al uso responsable del agua potable, así como una limitada aplicación de medidas preventivas y sanciones ante prácticas de desperdicio, venta ilegal y uso indebido del recurso.

La falta de regulación más estricta ha permitido situaciones como el desperdicio de agua en actividades no prioritarias, conexiones irregulares, fugas sin atención inmediata, cobros injustos a la gente de bajos recursos y consumo irresponsable que afecta el acceso equitativo al agua para miles de habitantes de la ciudad.

Por ello, resulta necesario fortalecer el contenido del artículo 9 apartado F numerales 2 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, incorporando mecanismos permanentes de vigilancia, monitoreo y sanciones administrativas que promuevan el uso sustentable y responsable del agua.

La presente iniciativa busca contribuir a la protección del medio ambiente, garantizar el acceso equitativo al agua y fomentar una cultura de responsabilidad social respecto al cuidado de este recurso indispensable para la vida.

II. DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL APARTADO F DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Para mayor claridad, se presenta a continuación un cuadro comparativo.

Artículo 9. Ciudad Solidaria Apartado F. TEXTO VIGENTE	Artículo 9. Ciudad Solidaria Apartado F. TEXTO PROPUESTO
2. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua suficiente, salubre, segura, asequible y de calidad. 3. Las autoridades garantizarán este derecho mediante políticas públicas y mecanismos de acceso equitativo al agua potable.	2. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua suficiente, salubre, segura, asequible y de calidad. Las autoridades competentes deberán establecer mecanismos permanentes de vigilancia, supervisión y monitoreo del uso responsable del agua, así como acciones para prevenir su desperdicio y promover su aprovechamiento sustentable. 3. Las autoridades garantizarán este derecho mediante políticas públicas y mecanismos de acceso equitativo al agua potable. Asimismo, deberán implementar medidas administrativas y sanciones aplicables a quienes desperdicien, contaminen o hagan uso indebido del agua potable, conforme a las disposiciones legales aplicables, además de promover campañas permanentes de educación ambiental y participación ciudadana para la conservación del recurso hídrico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO ÚNICO. Se reforman los numerales 2 y 3 del apartado F del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, para quedar de la siguiente manera:

IEMS



Artículo 9. Ciudad Solidaria Apartado F. Derecho al agua y a su saneamiento

2. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua suficiente, salubre, segura, asequible y de calidad. Las autoridades competentes deberán establecer mecanismos permanentes de vigilancia, supervisión y monitoreo del uso responsable del agua, así como acciones para prevenir su desperdicio y promover su aprovechamiento sustentable.

3. Las autoridades garantizarán este derecho mediante políticas públicas y mecanismos de acceso equitativo al agua potable. Asimismo, deberán implementar medidas administrativas y sanciones aplicables a quienes desperdicien, contaminen o hagan uso indebido del agua potable, conforme a las disposiciones legales aplicables, además de promover campañas permanentes de educación ambiental y participación ciudadana para la conservación del recurso hídrico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las modificaciones y adecuaciones armonizadoras correspondientes en las leyes secundarias aplicables en materia de agua potable, cultura cívica y sanciones administrativas de la Ciudad de México.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. DAFNE JANAI VALENZUELA RAMOS

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

Las que suscriben, **Diputadas Isa Yamile Bautista Sánchez y María Kamila Juárez Flores**, integrantes de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Cuidado Animal del Congreso de la Ciudad de México, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE COMBATE AL TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN LA CIUDAD**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es reconocido internacionalmente como uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, debido a la enorme variedad de ecosistemas, especies animales y recursos naturales presentes dentro del territorio nacional. La fauna silvestre representa una parte fundamental del equilibrio ecológico y del patrimonio ambiental del país, ya que cada especie cumple funciones esenciales dentro de los ecosistemas y contribuye a la conservación de la biodiversidad y estabilidad ambiental.

Sin embargo, actualmente numerosas especies animales enfrentan amenazas graves derivadas de actividades humanas como el tráfico ilegal de especies, destrucción de hábitats naturales, contaminación ambiental, tala clandestina, incendios forestales, expansión urbana descontrolada, caza furtiva y explotación ilegal con fines comerciales.

IEMS



El tráfico ilegal de fauna silvestre constituye una de las actividades ilícitas más preocupantes tanto a nivel nacional como internacional, debido al impacto negativo que genera sobre especies protegidas y ecosistemas completos. Miles de animales son capturados de manera clandestina para ser comercializados como mascotas exóticas, utilizados en espectáculos, explotados con fines lucrativos o mantenidos en condiciones inadecuadas que ponen en riesgo su integridad física y supervivencia.

Esta problemática representa no solamente una amenaza ambiental, sino también una situación de maltrato y crueldad animal, ya que numerosas especies son sometidas a estrés extremo, privación de libertad, hacinamiento, desnutrición y condiciones insalubres durante su captura, transporte y comercialización.

Nuestro país cuenta con un marco legal sólido para la protección de la fauna silvestre y el bienestar animal, integrado por la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México y diversos tratados internacionales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

No obstante, la realidad demuestra que estas normas no siempre se cumplen de manera efectiva. A pesar de las prohibiciones existentes, continúan presentándose casos de captura clandestina, tráfico ilegal y comercialización de especies protegidas en mercados, tianguis, redes sociales y establecimientos no autorizados.

La Ley General de Vida Silvestre, en sus artículos 60 Bis y 60 Bis 2, establece restricciones y prohibiciones relacionadas con el aprovechamiento y comercialización de diversas especies protegidas, incluyendo mamíferos marinos, tortugas marinas y aves pertenecientes a la familia Psittacidae, como guacamayas y loros. Sin embargo, dichas prácticas continúan realizándose de manera ilegal, provocando afectaciones graves a la biodiversidad y aumentando el riesgo de extinción de numerosas especies.

Asimismo, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en sus artículos 12 y 13 que los animales son seres sintientes y que toda persona tiene la obligación de respetar su vida e integridad. A pesar de ello, muchos animales silvestres continúan siendo víctimas de maltrato, confinamiento indebido y explotación ilegal.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realiza operativos de inspección y vigilancia conforme a sus atribuciones legales; sin embargo, dichos mecanismos resultan insuficientes frente a la magnitud del tráfico ilegal y la falta de supervisión constante en diversos espacios donde se comercializan especies de manera clandestina.

De igual manera, resulta necesario fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana, así como implementar campañas permanentes de educación ambiental orientadas a generar conciencia social sobre las consecuencias ecológicas, ambientales y éticas derivadas del tráfico ilegal de fauna silvestre. La protección de la fauna silvestre no solamente constituye una obligación jurídica y ambiental, sino también un deber ético y social orientado a preservar el patrimonio natural de México para las presentes y futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, resulta indispensable fortalecer las disposiciones legales en materia de protección de fauna silvestre, endureciendo sanciones contra el tráfico ilegal de especies, fortaleciendo operativos de inspección, impulsando programas de rescate y rehabilitación animal y promoviendo una cultura de respeto hacia la biodiversidad y los ecosistemas.

II. DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Para una mejor comprensión de la presente iniciativa, se expone el siguiente cuadro comparativo respecto a las modificaciones propuestas:

Ley de Protección y Bienestar de los Animales CDMX TEXTO VIGENTE	Ley de Protección y Bienestar de los Animales CDMX TEXTO PROPUESTO
Artículo 25, Fracción XXI: Está prohibido vender animales vivos en mercados públicos o en todos aquellos lugares que no cumplan los supuestos del artículo 28.	Artículo 25, Fracción XXI: Está prohibido vender animales vivos, especialmente ejemplares de fauna silvestre, en mercados públicos, tianguis, puestos semifijos, bazares o en la vía pública.
Artículo 12, Fracción XII Bis: Corresponde a las Alcaldías vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de mercados públicos.	Artículo 12, Fracción XII Bis: Corresponde a las Alcaldías realizar operativos permanentes de inspección y decomiso de fauna silvestre en mercados y vía pública, en coordinación con la Brigada de Vigilancia Animal.
Artículo 24: Se consideran actos de maltrato y crueldad animal todo hecho que pueda ocasionar dolor o sufrimiento.	Artículo 24: Se consideran actos de maltrato la privación de libertad y exhibición de fauna silvestre en condiciones que vulneren sus necesidades etológicas y de bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforman la fracción XXI del artículo 25 y la fracción XII Bis del artículo 12; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 28, todos de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 12.

XII Bis. Vigilar y realizar operativos de inspección para evitar la comercialización de animales en mercados públicos, tianguis y vía pública, procediendo al rescate inmediato de ejemplares de fauna silvestre.

Artículo 25.

XXI. Vender animales vivos en mercados públicos, tianguis, puestos móviles o en la vía pública. Tratándose de fauna silvestre, la autoridad procederá al aseguramiento inmediato del ejemplar.

Artículo 28.

Las alcaldías deberán destinar un porcentaje de su presupuesto anual para el fortalecimiento de las unidades de control y bienestar animal, priorizando el equipamiento para el manejo de especies silvestres rescatadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. ISA YAMILE BAUTISTA SÁNCHEZ

DIP. MARÍA KAMILA JUÁREZ FLORES

IEMS





DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe **Diputada Samantha Rojas González** integrante de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Protección Animal en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 134 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor del siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la iniciativa de ley propuesta por la diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana (2021) “La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), señala que aproximadamente 500 mil perros y gatos son abandonados cada año en la Ciudad de México” y “Sólo en la Ciudad de México, aproximadamente, 180 mil animales son condenados a morir sacrificados debido a que las personas que los tenían bajo su responsabilidad no los reclamaron de vuelta” (p.3).

Ahora, con base en información proporcionada por La Jornada, podemos estimar que hay una cifra aproximada de un millón doscientos mil perros en situación de calle.

IEMS



Teniendo en cuenta el Plan Integral de Bienestar Animal propuesto por la Jefa de Gobierno Clara Brugada, su proyección estima realizar más de las 65 mil esterilizaciones hechas en 2025. Dentro del Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil IEMS 2026, se consideraron nuevas propuestas para complementar el Plan de Bienestar Animal: Se establece una especificación de las esterilizaciones periódicas, siendo que se solicita una jornada de esterilizaciones mensual en cada una de las direcciones territoriales de cada alcaldía de Ciudad de México.

Observando el incremento disparado de animales callejeros en Ciudad de México se Exhorta amablemente al Congreso de la Ciudad México a considerar esta iniciativa para aumentar el presupuesto establecido para servicios de bienestar animal, siendo el aumento de jornadas de esterilización periódica, creación de talleres de adiestramiento para reducir razones de abandono animal, lograr un aumento en las ayudas para refugios independientes propuestas en el Plan Integral de Bienestar Animal y creación de fondos de recaudación de alimento y recursos a nivel escuelas medio superior para obtener más donaciones para refugios independientes o gubernamentales, logrando esto en las alcaldías se reflejará una disminución notable y rápida de animales callejeros en Ciudad de México.

Adicional: Se hace la especificación sobre que, la disminución de animales callejeros favorece a la disminución de heces fecales, respirar tales desechos provoca enfermedades gastrointestinales, respiratorias, oftálmicas y cutáneas, ya que los organismos patógenos que contienen se pueden esparcir en el aire. Las campañas propuestas desde 2015 sobre la recolección de heces, por fin tendrían un resultado más favorable, para los ciudadanos y cualquier residente de Ciudad de México.

II. DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 134 BIS DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

Para mayor claridad, se presenta a continuación un cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 134 BIS. Del presupuesto que el Congreso de la Ciudad les autorice en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, cada una de las Alcaldías deberá destinar al menos el 0.1% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales. Dentro de este porcentaje se incluyen los recursos que la Alcaldía ejerza con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.	Artículo 134 BIS. Del presupuesto que el Congreso de la Ciudad les autorice en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, cada una de las Alcaldías deberá destinar al menos el 0.15% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales. Dentro de este porcentaje se incluyen los recursos que la Alcaldía ejerza con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

DECRETO

ÚNICO. Se modifica el Artículo 134 BIS de LEY ORGÁNICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:

Artículo 134 BIS. Del presupuesto que el Congreso de la Ciudad les autorice en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, cada una de las Alcaldías deberá destinar al menos el 0.15% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales. Dentro de este porcentaje se incluyen los recursos que la Alcaldía ejerza con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SAMANTHA ROJAS GONZÁLEZ

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Salma Amayrni Martínez Ramírez** integrante de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Protección Animal en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO DELITO**, al tenor del siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El maltrato animal representa una problemática social y jurídica que continúa presentándose de manera frecuente en la Ciudad de México, pese a que existen leyes que reconocen a los animales como seres sintientes y establecen sanciones penales contra quienes ejerzan violencia, abandono o crueldad hacia ellos.

La Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y el Código Penal local establecen claramente que el maltrato animal constituye un delito cuando provoca sufrimiento, lesiones o la muerte de un animal.

IEMS



Sin embargo, en la práctica, múltiples denuncias ciudadanas son clasificadas únicamente como faltas administrativas, lo que provoca impunidad, falta de investigación adecuada y ausencia de sanciones ejemplares.

Esta situación genera desconfianza social hacia las instituciones encargadas de procurar justicia, además de permitir que conductas de violencia continúen repitiéndose sin consecuencias legales proporcionales.

Diversos estudios han demostrado que la violencia hacia los animales también se relaciona con otras formas de violencia social, por lo que atender estos casos de manera efectiva contribuye a fortalecer la seguridad, la cultura de respeto y el Estado de derecho.

Resulta necesario exhortar a la fiscalía general de Justicia de la Ciudad de México para que garantice la correcta aplicación de la ley y clasifique los casos de maltrato animal conforme a su naturaleza penal, asegurando investigaciones formales y sanciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE:

PRIMERO

Garantice que los actos de maltrato animal sean investigados y perseguidos como delitos, conforme a lo establecido en el Código Penal vigente;

SEGUNDO

Evite la clasificación indebida de estos casos como faltas administrativas cuando existan elementos constitutivos de delito;

TERCERO

Fortalezca los mecanismos de atención, investigación y seguimiento de denuncias por maltrato animal;

CUARTO

Capacite al personal ministerial para asegurar la correcta aplicación de la legislación en materia de protección animal.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. SALMA AMAYRNI MARTINEZ RAMIREZ

IEMS





DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada NAYLA FERNANDA MENDOZA AGUILAR, Diputada SAMANTHA ROJAS GONZÁLEZ, Diputada SALMA AMAYRANI MARTINEZ RAMIREZ y Diputada MARIA KAMILA JUAREZ FLORES** integrante de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Protección Animal en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PRIORIZAR EL BIENESTAR ANIMAL, MODIFICANDO ASPECTOS IMPUESTOS EN EL PLAN INTEGRAL DE BIENESTAR ANIMAL PARA QUE ORGANIZACIONES COMO LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL (AGATAN), LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL (BVA), LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), ASÍ COMO A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUEDAN FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL, ESTERILIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y AYUDA DE REFUGIOS, EL COMBATE AL ABANDONO Y MALTRATO ANIMAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO;**

CONSIDERACIONES:

El abandono y maltrato animal constituye actualmente una problemática social, ética y de salud pública en la Ciudad de México. Miles de perros y gatos viven en situación de calle enfrentando hambre, enfermedades, violencia, accidentes y condiciones extremas derivadas principalmente de la irresponsabilidad humana y la falta de mecanismos eficaces de protección animal

IEMS



Asimismo, esta situación se ha intensificado en los últimos años, especialmente después de la pandemia por COVID-19, periodo en el que numerosas mascotas fueron adoptadas temporalmente y posteriormente abandonadas. Esta problemática no solo afecta la integridad y bienestar de los animales, sino que también genera sobrepoblación en las calles, saturación de refugios independientes y riesgos sanitarios que impactan directamente a la sociedad.

Si bien en la capital existen instituciones dedicadas a la protección animal, como la Agencia de Atención Animal, la Brigada de Vigilancia Animal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, las cifras de abandono y violencia animal continúan evidenciando la necesidad de fortalecer las políticas públicas, los mecanismos de supervisión y la cultura de tutela responsable.

Por ello, resulta necesario implementar acciones integrales orientadas a la prevención del abandono, el fortalecimiento institucional, la educación social y la protección efectiva de los animales, con el fin de garantizar su bienestar y promover una convivencia responsable entre la sociedad y los seres sintientes.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los animales de compañía han acompañado históricamente al ser humano, brindando protección, apoyo emocional y compañía. Sin embargo, millones de perros y gatos continúan siendo víctimas de abandono, negligencia y maltrato en todo el país.

Actualmente, el abandono animal representa una problemática social, ética y de salud pública que afecta tanto a los animales como a la sociedad. Miles de animales viven en situación de calle, enfrentando hambre, enfermedades, violencia, accidentes y condiciones extremas derivadas principalmente de la irresponsabilidad humana y la falta de mecanismos eficientes de protección animal.

La situación se agravó considerablemente después de la pandemia de COVID-19, periodo en el que numerosas mascotas fueron adoptadas temporalmente y posteriormente abandonadas debido a factores económicos, falta de tiempo o desinformación sobre la tutela responsable.

El abandono y maltrato animal no solo afecta directamente la integridad de los animales, sino que también genera sobrepoblación en las calles, saturación de refugios independientes y riesgos sanitarios para la población.

A pesar de que en la Ciudad de México existen organismos e instituciones dedicadas al bienestar animal, como la Agencia de Atención Animal (AGATAN), la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), las cifras de abandono y violencia animal continúan aumentando, evidenciando la necesidad de fortalecer las políticas públicas en materia de protección animal.

Asimismo, numerosos refugios y asociaciones independientes operan actualmente bajo condiciones económicas críticas, enfrentando dificultades para garantizar alimento, atención veterinaria y espacios adecuados para los animales rescatados.

Por ello, resulta necesario implementar acciones integrales enfocadas en la supervisión, regulación, esterilización, educación y fortalecimiento institucional para garantizar mejores condiciones de vida para los animales y fomentar una cultura de responsabilidad y empatía social.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno los siguientes:

II. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO:

Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México a solicitar a las autoridades correspondientes a fortalecer los mecanismos de supervisión del apoyo económico dirigidos a refugios, asociaciones y rescatistas independientes dedicados a la protección animal, mediante inspecciones periódicas, transparencia en el uso de recursos y programas de subsidios enfocados en garantizar el bienestar animal.

De igual modo, se exhorta respetuosamente al Congreso de la ciudad de México a que solicite a Entidades nacionales e internacionales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en coordinación con las autoridades competente a realizar censos periódicos relacionados con animales en situación de calle y refugios independientes para apoyar la regulación de quien pide, quien recibe, que se obtengan las pruebas correspondientes y que los refugios si reciban los beneficios de tal ayuda , con el propósito de obtener información que permita fortalecer las políticas públicas de bienestar animal.

SEGUNDO

Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México a solicitar respetuosamente a la Agencia de Atención Animal (AGATAN), a las alcaldías de la Ciudad de México y a las autoridades competentes en materia de bienestar animal a fortalecer e incrementar campañas permanentes y gratuitas de esterilización animal en todas las alcaldías de la capital, con el objetivo de disminuir la sobrepoblación y el abandono de perros y gatos en situación de calle. Con el siguiente plan:

Se propone una campaña de esterilización mensual en cada territorial de todas las alcaldías de ciudad de México, ejemplo: Iztapalapa cuenta con 9 direcciones territoriales, se propone que en cada una, mensualmente haya una esterilización de aproximadamente 100 cupos disponibles; así en las demás alcaldías.

TERCERO

Respetuosamente se exhorta al Congreso de la Ciudad de México a que solicite respetuosamente a la fiscalía de la Ciudad de México, a la Brigada de Vigilancia Animal (BVA), a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y demás instituciones correspondientes a fortalecer los mecanismos de denuncia, atención y seguimiento de casos de maltrato y abandono animal.

CUARTO

Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México a solicitar a las autoridades educativas y gubernamentales a promover campañas de concientización sobre tutela responsable, adopción, esterilización y protección animal, así como talleres gratuitos relacionados con el cuidado y bienestar de los animales domésticos, siendo estos talleres gratuitos de adiestramiento para perros y gatos y de enseñanza de cuidados básicos para las mascotas.

QUINTO

Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México a que invite respetuosamente a las alcaldías y autoridades correspondientes a fomentar campañas comunitarias de apoyo a refugios y centros de rescate animal mediante recolección de alimento, medicamentos y artículos básicos destinados al cuidado animal. Esto creando un fondo de recolección de alimentos en todas las escuelas públicas y privadas a nivel medio superior en Ciudad de México; se harían convocatorias periódicas (mensuales) para recaudar fondos y alimento que se proporcionan directamente a los refugios independientes o gubernamentales; las instituciones que tienen como causa el cuidado animal y que funcionan como instrumento del gobierno (como AGATAN) supervisarán este apoyo extra para los refugios, proporcionándoles los viáticos recaudados.

SEXTO

Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México a que solicite respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México que modifique el Plan Integral de Bienestar Animal propuesto por la jefa de gobierno Clara Brugada, se solicita que en el presupuesto se contemplen gastos para la contratación de personal y vehículos que reparten comida a los animales callejeros. El recorrido de estos vehículos sería por todas las calles posibles que figuren en todas las delegaciones de Ciudad de México, se considera que por delegación tendrían que haber 100 vehículos, de preferencia que no consuma mucha gasolina y que transporten aproximadamente 2 costales de alimento.

Se deben considerar gastos básicos, como el alimento, agua, recipientes para la comida. Los trabajadores deben esperar a que el animal termine su comida para recoger el recipiente que ocupen y no dejar residuos en las calles. También debería haber una central cercana en cada 5 colonias para que pueda haber un abasto constante de recursos. Esta propuesta se basa en las ayudas que ya existen de parte de los refugios independientes que proporcionan alimento diario a los animales callejeros de su zona.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, escrito por los participantes del presente Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil IEMS 2026, dado en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. SAMANTHA ROJAS GONZÁLEZ

DIP. NAYLA F. MENDOZA AGUILAR

DIP. MARIA KAMILA JUAREZ FLORES

IEMS



**COMISIÓN DE EMPLEO,
EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO
ECONÓMICO.**

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Edith Hernández Ruiz**, integrantes de la Comisión de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA JUVENIL DE PRIMER EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL**, al tenor de la siguiente:

La educación media superior representa una etapa clave para el desarrollo de las juventudes, pues constituye el puente hacia la educación superior o la incorporación al mercado laboral. Sin embargo, al egresar del bachillerato, las y los jóvenes nos enfrentamos a dos barreras estructurales sistemáticas:

- El círculo vicioso del primer empleo: La exigencia generalizada de experiencia laboral previa para acceder a un puesto de trabajo formal, lo que anula de inmediato las oportunidades de inserción para los recién egresados.
- La falta de herramientas de incubación: La carencia de orientación técnico-financiera, capacitación administrativa y acceso a capital semilla para consolidar proyectos de emprendimiento propios.

IEMS



Esta problemática impacta de manera directa a miles de estudiantes del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) de la Ciudad de México. A pesar de contar con una sólida formación académica y un alto potencial creativo, al graduarse carecen de plataformas institucionales para demostrar sus habilidades o detonar proyectos productivos sostenibles.

La Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México establece en su artículo 21, fracciones VI y XI, la obligación de promover el empleo productivo y fomentar la cultura del emprendimiento. No obstante, el marco normativo actual padece de especificidad: generaliza las políticas de desarrollo económico y omite vincular de forma directa a la comunidad estudiantil del nivel medio superior. Al no visibilizar a este sector estratégico, la ley actual desaprovecha el talento joven y perpetúa el desempleo juvenil.

Fomentar el emprendimiento y el empleo supervisado desde las aulas del bachillerato es una inversión estratégica que previene la informalidad y estimula la economía local. Es imperativo precisar en la ley la creación del **Programa Juvenil de Primer Empleo y Emprendimiento Estudiantil**, el cual articulará tres ejes fundamentales: la vinculación empresarial para prácticas profesionales supervisadas entre SEDECO y la SECTEI; la capacitación obligatoria en modelos de negocio; y el acceso preferencial al Fondo Semilla Juvenil a través del Fondo para el Desarrollo Social (FONDESOS).

Cabe destacar que esta reforma es financieramente viable y **no implica la creación de nuevos gastos o partidas presupuestales extraordinarias**, toda vez que propone la optimización, articulación y reorientación de las capacidades operativas y programas de financiamiento ya existentes en la SEDECO y FONDESOS, maximizando el impacto social del presupuesto actual.

II. DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (CUADRO COMPARATIVO)

Ley para el Desarrollo Económico de la CDMX TEXTO VIGENTE	Ley para el Desarrollo Económico de la CDMX TEXTO PROPUESTO
Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los agentes económicos y de personas emprendedoras... por medio de las siguientes directrices: I. a la XII. (...) XIII. Fomento a la confianza ciudadana de conformidad con la Ley Federal en la materia y otros ordenamientos aplicables.	Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los agentes económicos y de personas emprendedoras... por medio de las siguientes directrices: I. a la XII. (...) XIII. Fomento a la confianza ciudadana de conformidad con la Ley Federal en la materia y otros ordenamientos aplicables. XIV. Vinculación y fomento económico para estudiantes del nivel medio superior, mediante la implementación del Programa Juvenil de Primer Empleo y Emprendimiento Estudiantil, a través de esquemas de primer empleo supervisado, módulos de capacitación financiera y acceso preferencial a fondos semilla para sus proyectos productivos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XIV al artículo 21 de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los agentes económicos y de personas emprendedoras... por medio de las siguientes directrices:

I. a la XIII. (...)

XIV. Vinculación y fomento económico para estudiantes del nivel medio superior, mediante la implementación del Programa Juvenil de Primer Empleo y Emprendimiento Estudiantil, a través de esquemas de primer empleo supervisado, módulos de capacitación financiera y acceso preferencial a fondos semilla para sus proyectos productivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Las autoridades competentes contarán con un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para emitir las adecuaciones normativas, lineamientos y reglas de operación necesarias para la ejecución del Programa establecido en la fracción XIV del artículo 21 de esta Ley.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE
DIP. EDITH HERNÁNDEZ RUIZ

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Contreras Martínez Alexa Josabeth**, integrante de la Comisión de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR Y FORTALECER ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL EMPRENDIMIENTO Y LAS OPORTUNIDADES LABORALES DIGNA PARA LAS JUVENTUDES DE LA CAPITAL.**

I EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Imaginan lo que podemos lograr si damos a cada joven las herramientas, el apoyo y el espacio que necesitan para convertir sus sueños en proyectos productivos que transformen nuestra comunidad?

Las juventudes representan una de las principales fuerzas de transformación social, económica y productiva de nuestra comunidad. Su creatividad, capacidad de innovación y participación activa son fundamentales para construir un entorno con mayores oportunidades de crecimiento y bienestar.

Sin embargo, miles de jóvenes enfrentan diariamente dificultades para incorporarse al ámbito laboral, acceder a capacitación especializada o desarrollar proyectos productivos propios, situación que limita su potencial y frena el desarrollo económico de las comunidades.

IEMS



Resulta indispensable generar políticas y acciones que permitan abrir espacios reales para las y los jóvenes, fortaleciendo sus capacidades académicas, técnicas y emprendedoras, así como creando mecanismos que faciliten su incorporación a actividades económicas dignas y sostenibles.

Invertir en las juventudes no sólo significa apostar por el presente, sino construir el futuro económico y social de nuestra sociedad. Cada oportunidad brindada a una persona joven puede convertirse en innovación, empleo, desarrollo comunitario y crecimiento colectivo.

Por lo tanto, es deber de este Congreso activar los mecanismos de coordinación con el Poder Ejecutivo local para transitar de las políticas asistenciales a verdaderas políticas de desarrollo económico integral. Es prioritario que instituciones clave como la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STFE) y el Instituto de la Juventud (INJUVE) tejan una red de apoyo que formalice el emprendimiento juvenil, dote de herramientas tecnológicas a los nuevos proyectos y garantice una vinculación efectiva entre las aulas y los sectores productivos de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA:

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y del Instituto de la Juventud, todos de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan e implementen programas transversales orientados al desarrollo económico de las juventudes, priorizando la capacitación técnica, el financiamiento accesible para el emprendimiento y el acceso al empleo digno.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a diseñar y promover incubadoras de proyectos y espacios de formación continua para jóvenes emprendedores, brindando herramientas especializadas en materia de innovación digital, administración financiera y tecnologías de la información.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a diseñar y promover incubadoras de proyectos y espacios de formación continua para jóvenes emprendedores, brindando herramientas especializadas en materia de innovación digital, administración financiera y tecnologías de la información.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a impulsar y robustecer los mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación media superior y superior, el sector empresarial y los organismos públicos, con el objetivo de ampliar las opciones de prácticas profesionales, servicio social, esquemas de primer empleo y educación dual.

CUARTO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a coadyuvar con las dependencias del Gobierno Central en la organización y fomento de ferias de empleo juvenil, exposiciones de emprendimiento local y corredores culturales y económicos que visibilicen el talento, la creatividad y la capacidad productiva de las juventudes en cada demarcación.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. CONTRERAS MARTÍNEZ ALEXA JOSABETH

IEMS





DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Verónica Fernanda Olguín Pérez**, integrante de la Comisión de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Económico en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE "BECA PARA EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL" EN LA CAPITAL.**

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“¿Estamos formando jóvenes únicamente para buscar empleo, o también para crear proyectos, innovar y generar oportunidades para otras personas?” Actualmente, muchas y muchos jóvenes tienen ideas de negocio y proyectos innovadores, pero enfrentan obstáculos para desarrollarlos debido a la falta de apoyo económico, capacitación y orientación.

Aunque existen programas de apoyo al emprendimiento, muchos estudiantes de educación media superior no tienen acceso a herramientas que les permitan convertir sus ideas en proyectos reales y sostenibles. Esto limita el desarrollo de las juventudes y desaprovecha su capacidad para contribuir al crecimiento económico de la Ciudad de México.

IEMS



Impulsar el emprendimiento juvenil no solo fortalece la economía local, también fomenta el autoempleo, la innovación y la creación de nuevas oportunidades laborales. Por ello, resulta necesario implementar una beca para el emprendimiento juvenil que brinde apoyo económico, capacitación y asesorías a jóvenes que deseen iniciar un pequeño negocio o proyecto productivo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Marina Brugada Molina, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las dependencias correspondientes, evalúe el diseño presupuestal, la viabilidad e implementación de una **"Beca para el Emprendimiento Juvenil"**, dirigida a estudiantes de educación media superior y jóvenes emprendedores de la capital, orientada a brindar capital semilla, capacitación integral y tutorías especializadas para el desarrollo de pequeños negocios y proyectos sustentables.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO) a instalar mesas de trabajo interinstitucionales con el objetivo de estructurar las reglas de operación, los perfiles de los beneficiarios y los esquemas de incubación técnica que darán sustento al programa de estímulos para el emprendimiento de las juventudes capitalinas.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE
DIP. VERÓNICA FERNANDA OLGUÍN PÉREZ

IEMS



**COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, INCLUSIÓN
Y CULTURA DE PAZ.**

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

Quién suscribe, **Diputado Irving Said Carbajal Mendoza** integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Inclusión y Cultura de Paz del Congreso de la Ciudad de México, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor del siguiente:

I.EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Alcaldía Álvaro Obregón, la disparidad socioeconómica ha generado una crisis de derechos humanos centrada en el despojo de tierras y el desplazamiento forzado de poblaciones vulnerables en asentamientos originarios y zonas de barrancas. se observa que el crecimiento urbano y los proyectos de infraestructura a menudo ignoran la voz de quienes trabajan y habitan el territorio. Actualmente el uso de la fuerza pública para desalojos y la falta de mecanismos de diálogo asertivo vulneran la integridad de las familias, dejando en la impunidad abusos que recuerdan las represiones históricas donde los derechos humanos parecían no existir. Es importante transitar hacia un modelo donde la justicia y la integridad sean la base del servicio público.

IEMS



Fundamento Constitucional

- Esta propuesta se fundamenta en la Constitución Política de la Ciudad de México: Artículo 1: Garantía de la dignidad humana y derechos humanos.
- Artículo 9: Derecho a una ciudad solidaria y a una vivienda digna.
- Artículo 14: Seguridad ciudadana y el uso limitado y proporcional de la fuerza. Propuesta Legislativa: Reforma a la Ley de Seguridad Ciudadana de la CDMX.

Por lo anterior, la presente iniciativa, propone la creación e integración del "Protocolo de Mediación y Justicia Restaurativa en Conflictos Territoriales" dentro de la Ley de Seguridad Ciudadana:

II. DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA

ÚNICO. SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 51, EL ARTÍCULO 56 Y EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (CUADRO COMPARATIVO)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 56. (...) Siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos de todas las personas incluidas las víctimas, los testigos e indiciados. El uso de la fuerza será excepcional, se utilizará como último recurso y se sujetará a los principios constitucionales de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad, así como a las disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.	Artículo 56. (...) Siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente... <i>(Texto sin modificar)</i>. Se agrega párrafo: Tratándose de conflictos derivados por la tenencia de la tierra, regularización de asentamientos originarios o ejecución de megaproyectos de infraestructura, queda estrictamente prohibido el despliegue y operación de la fuerza pública sin el agotamiento previo, obligatorio y certificado de los mecanismos de mediación, conciliación y justicia restaurativa territorial.

Artículo 51. Los cuerpos policiales se encuentran al servicio de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos y respetarán los derechos humanos de todas las personas incluidas las víctimas, los testigos, detenidos, indiciados o procesados. (No cuenta con segundo párrafo)	Artículo 51. Los cuerpos policiales se encuentran al servicio de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones darán prioridad al convencimiento... (Texto sin modificar). Se agrega párrafo: Para dar cumplimiento prioritario a la solución pacífica de las problemáticas, las autoridades competentes se apegarán al principio de obligatoriedad de diálogo; los servidores públicos deberán establecer mesas de diálogo asertivo obligatorias, garantizando un trato justo sobre el patrimonio de las familias para evitar el rezago de vivienda
Artículo 109. Las Instituciones de Seguridad Ciudadana contarán con una Unidad Administrativa de Asuntos Internos encargada, entre otras atribuciones, de la supervisión e investigación de la actuación policial con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas... (No cuenta con mecanismos de atención inmediata especializados por tipo de conflicto)	Artículo 109. Las Instituciones de Seguridad Ciudadana contarán con una Unidad Administrativa de Asuntos Internos encargada... (Texto sin modificar). Se agrega párrafo: En los casos de denuncias por uso excesivo o desproporcionado de la fuerza en zonas habitacionales o de vulnerabilidad social, la Unidad Administrativa de Asuntos Internos deberá activar un mecanismo de fiscalización y auditoría inmediata en el lugar de los hechos. El procedimiento de investigación se resolverá de forma expedita ante la Comisión de Honor y Justicia para asegurar la política de cero impunidad ante abusos de la fuerza.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Derechos Humanos local, contará con un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para publicar el Protocolo de Mediación y Justicia Restaurativa en Conflictos Territoriales.

Como joven interesado en la formación profesional y cívica, mi iniciativa es crear un impacto que impulse a futuros líderes a identificar soluciones viables ante problemas sociales. Esta reforma busca que la voz de la ciudadanía sea la prioridad, asegurando que el progreso de la Ciudad de México no se logre a costa de la discriminación o el sufrimiento de su pueblo

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026

ATENTAMENTE

DIP. IRVING SAID CARBAJAL MENDOZA

IEMS





DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María José Vázquez García**, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Inclusión y Cultura de Paz del Congreso de la Ciudad de México, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLARA BRUGADA MOLINA, A REFORZAR LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN LA CAPITAL**, al tenor del siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual obliga a todas las autoridades a promover, respetar y garantizar los derechos humanos, en armonía con el artículo 4º de la misma Carta Magna, que consagra el deber del Estado de proveer lo necesario para propiciar el desarrollo integral de la juventud y el interés superior de la niñez. Asimismo, este llamado a la acción se blinda internacionalmente en los artículos 5 y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales tutelan de forma estricta los derechos fundamentales a la integridad y a la libertad personal frente a contextos de violencia y delincuencia organizada, articulándose a nivel local con los artículos 7 y 41 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, ordenamientos específicos que mandatan de manera explícita **el derecho de las juventudes a la paz**, a una vida libre de violencia y a la exigencia de políticas públicas de seguridad que rescaten el tejido social de los sectores más vulnerables de la capital.

IEMS



Con base en lo anterior, expongo mi propuesta que nace del escenario desgarrador de inseguridad en el país. La seguridad ciudadana constituye una condición elemental para el desarrollo humano y el ejercicio de las libertades democráticas. No obstante, en el año en curso, la inseguridad en el país continúa manifestándose como un desafío estructural que impacta directamente la percepción y calidad de vida de más del 63% de la población. Los espacios públicos (tales como cajeros automáticos, redes de transporte colectivo y vías terrestres de comunicación) se han convertido en puntos de alta incidencia delictiva, agravados por dinámicas asociadas a la delincuencia organizada y delitos de alto impacto como la extorsión.

Este adverso panorama delictivo se ensaña con mayor crueldad en los eslabones más vulnerables de nuestra sociedad: las personas en situación de calle. Este sector enfrenta una crisis de derechos humanos de carácter permanente, caracterizada por la exclusión socioeconómica, la violencia física, psicológica y el abuso sexual. Resulta alarmante e inadmisible la cantidad de niñas, niños y adolescentes que son forzados a trabajar en los semáforos, mercados públicos o estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro para realizar actividades de comercio informal o malabares.

La Ciudad de México y el país entero atraviesan por una crisis en materia de personas desaparecidas y no localizadas, fenómeno catalogado formalmente como una Emergencia Nacional. La persistencia de este fenómeno encuentra su origen no solo en el actuar impune de células delictivas, sino también en las deficiencias técnicas, presupuestales y operativas de las instituciones encargadas de las labores de búsqueda inmediata y de investigación criminal.

Resulta impostergable transitar hacia un modelo donde la coordinación institucional, el uso estratégico de la tecnología, la justicia social y el rescate del tejido comunitario sean los ejes rectores de la seguridad en nuestra Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A REFORZAR LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES EN LA CAPITAL.

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Marina Brugada Molina, para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las Alcaldías, instruya de manera urgente a las autoridades competentes a ejecutar las siguientes acciones:

PRIMERO. Fortalecer el modelo de seguridad ciudadana en las zonas de mayor incidencia delictiva de la capital, mediante el despliegue estratégico y profesional de elementos policiales de proximidad, así como la instalación y mantenimiento de cámaras de videovigilancia conectadas al Centro de Comando (C5) con monitoreo permanente las 24 horas.

SEGUNDO. Diseñar e implementar un programa interinstitucional de rescate integral y restitución de derechos para niñas, niños y adolescentes en situación de calle o trabajo infantil, garantizando de manera prioritaria unidades médicas especializadas en la desintoxicación, rehabilitación psicológica y atención al abuso de sustancias ilícitas.

TERCERO. Impulsar y descentralizar las ferias de empleo y programas de capacitación técnica enfocados en las juventudes en situación de vulnerabilidad social, fomentando la creación de oportunidades laborales formales y seguras como el mecanismo más eficaz para la prevención del delito y la reconstrucción del tejido social.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2026.

ATENTAMENTE
DIP. MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA



III LEGISLATURA

DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Alexis Niño Hernández**, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Inclusión y Cultura de Paz en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 apartado G de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 7, 8, 41, 42, 74 y 97 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en los artículos 9, 21 y 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL LIDERAZGO DE JUVENTUDES CON DISCAPACIDAD, PARTICULARMENTE DE LA COMUNIDAD SORDA USUARIA DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA.**

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las juventudes con discapacidad enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso pleno a espacios educativos, culturales, sociales y de participación pública dentro de la Ciudad de México. Estas barreras no sólo afectan la movilidad o la comunicación, sino también las posibilidades reales de representación, liderazgo y participación política de miles de jóvenes.

IEMS



En el caso de las personas con discapacidad motriz, persisten problemáticas relacionadas con la ausencia de rampas funcionales, elevadores fuera de servicio y espacios que no cumplen con condiciones mínimas de accesibilidad universal. Esta situación obliga a muchas juventudes a depender constantemente de ayuda improvisada de terceros para realizar actividades tan básicas como desplazarse entre pisos o acceder a espacios educativos y públicos.

La inclusión no puede depender de actos individuales de ayuda ante la ausencia de accesibilidad institucional. Las personas con discapacidad no requieren únicamente apoyo ocasional, sino condiciones estructurales que garanticen autonomía, seguridad y participación en igualdad de condiciones, tal como reconocen la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.

Asimismo, las juventudes sordas usuarias de Lengua de Señas Mexicana enfrentan barreras lingüísticas y comunicativas que históricamente han sido invisibilizadas. La comunidad sorda constituye una comunidad lingüística y cultural con identidad propia, cuya participación continúa siendo limitada por la ausencia de accesibilidad lingüística en espacios educativos, públicos y de representación juvenil.

Con frecuencia, la inclusión de las personas sordas se reduce únicamente a materiales escritos o a representaciones superficiales de señas, ignorando que la Lengua de Señas Mexicana es una lengua plena y que gran parte de la población sorda enfrenta barreras históricas para acceder plenamente al español escrito. Por ello, la accesibilidad lingüística no puede limitarse a elementos simbólicos o decorativos, sino que debe garantizar el acceso real a la comunicación, la información y la participación pública en Lengua de Señas Mexicana.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce en sus artículos 9, 21 y 24 la obligación de garantizar accesibilidad, acceso a la información y reconocimiento de las lenguas de señas. Del mismo modo, el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión, accesibilidad y participación plena en la sociedad.

Por su parte, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México reconoce el derecho de las juventudes a la participación política, social y comunitaria; a la no discriminación; al ejercicio de autonomía; y a intervenir activamente en la construcción de políticas públicas y decisiones que impacten sus vidas. Sin embargo, aún existen múltiples espacios donde las juventudes con discapacidad son consideradas únicamente como representación simbólica de inclusión y no como personas con derecho a participar activamente en la toma de decisiones, en la construcción de políticas públicas y en el ejercicio de liderazgo social y comunitario.

La accesibilidad universal no se limita al acceso físico a los espacios. También comprende el acceso pleno a la comunicación, la representación, la participación política y el ejercicio de derechos humanos en igualdad de condiciones. Garantizar accesibilidad universal implica reconocer que ninguna juventud debe quedar excluida de los espacios educativos, sociales o de representación por barreras físicas, lingüísticas o institucionales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México, a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a las Alcaldías de la Ciudad de México y al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México para que fortalezcan las acciones de instalación, mantenimiento y supervisión de rampas, elevadores y demás condiciones de accesibilidad física en espacios educativos, culturales y de participación juvenil.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México a implementar mecanismos de accesibilidad lingüística en Lengua de Señas Mexicana en actividades, espacios de representación juvenil, videos informativos dirigidos a juventudes y demás actividades públicas relacionadas con la participación juvenil.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, al Congreso de la Ciudad de México y a las autoridades antes mencionadas a promover acciones, programas y políticas públicas orientadas a garantizar la participación efectiva, representación y liderazgo de juventudes con discapacidad, evitando que su inclusión se limite únicamente a ejercicios simbólicos o asistencialistas.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y al Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México a fortalecer programas de capacitación en materia de derechos humanos, accesibilidad universal, inclusión, accesibilidad lingüística y reconocimiento de la comunidad sorda como comunidad lingüística y cultural usuaria de Lengua de Señas Mexicana.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE
DIP. ALEXIS NIÑO HERNÁNDEZ

IEMS





DIP. GÓMEZ ELIZARRARAS CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL IEMS.
III LEGISLATURA.
PRESENTE

El que suscribe el **Diputado Gonzalo Alejandro López De Nava**, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, Inclusión y Cultura de Paz en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DR. JORGE SANTOS VALENCIA, A ASIGNAR EL PRESUPUESTO SUFICIENTE E IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO PROMOVER LA SALUD MENTAL Y UNA CULTURA DE PAZ EN LOS 28 PLANTELES DEL INSTITUTO.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Actualmente existe la problemática de que los maestros no respetan a los maestros, los estudiantes no se respetan entre ellos y también en algunos casos los maestros no respetan a los estudiantes. En el caso de los estudiantes que le faltan el respeto a los maestros serían hablar en voz alta cuando no les corresponde, comer en clase, ser confianzado con el maestro sin su permiso, ignorar múltiples llamadas de atención, etc.

En el caso de estudiantes que se faltan al respeto entre ellos, son cosas como el acoso (por el motivo que sea, golpes que son “jugando”, peleas, insultos y en general hacen la vida estudiantil de sus compañeros difícil y un infierno.

IEMS



En caso de maestros que no respetan a los estudiantes podríamos encontrar el hacer exigencias absurdas, abuso de poder, amenazar con calificaciones por cualquier razón o a veces no respetan que los alumnos tienen emergencias.

Todos estos casos pueden llevar a múltiples consecuencias, en el primer caso, podría ser que los maestros pierdan la motivación para enseñar, que exploten hacia los alumnos u otros maestros resultando en que renuncien/pierdan su trabajo. En el segundo y tercer caso las consecuencias podrían ser desmotivación para asistir a la escuela y hacer los trabajos, que el alumno no quiera volver a la escuela, que queden secuelas psicológicas como la paranoia, incapacidad para socializar y otros problemas emocionales. Claro que no falte mencionar el suicidio u homicidio, las mayores consecuencias de estos problemas.

La propuesta para este problema es en primer lugar talleres dinámicos de violencia y respeto que podrían incluir actuar situaciones hipotéticas de estos problemas incluyendo a los alumnos y a los maestros también agregar canales de denuncia seguros y acompañamiento psicológico para las víctimas de esta problemática y por último un servidor tiene experiencia en el arte y si es posible puedo realizar un cortometraje animado que hable sobre este problema.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DR. JORGE SANTOS VALENCIA, A ASIGNAR EL PRESUPUESTO SUFICIENTE E IMPLEMENTAR ACCIONES EMERGENTES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO PROMOVER LA SALUD MENTAL Y UNA CULTURA DE PAZ EN LOS 28 PLANTELES DEL INSTITUTO.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. GONZALO ALEJANDRO LÓPEZ DE NAVA COSTA

IEMS



**COMISIÓN DE CIUDADANÍA,
TRANSPARENCIA Y MOVILIDAD
URBANA.**

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. ELIZARRARAZ GÓMEZ CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

Los que suscriben, **Diputados Jennifer Reyes Valentín, Dulce Yuliana Hernandez Vargas y Eduardo Valentín Dueñas Palillero**, integrantes de la Comisión de Ciudadanía, transparencia y movilidad urbana, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SSC)**, al tenor del siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El 5 de febrero del 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir del 17 de septiembre de 2018.

La nueva Constitución Política, contempló en el artículo 13, apartado E, numeral 1 y 2 que:

“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

IEMS



Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad...”.

En la práctica solo se ha unificado los principales sistemas de transporte en el Sistema de Movilidad Integrada. Sin embargo, para los millones de capitalinos que utilizamos el transporte público, este derecho es una promesa incumplida.

Los sistemas masivos presentan retrasos y condiciones de traslado precarias, lentas e inseguras que atentan contra la dignidad humana. Mientras el mercado de movilidad en la capital genera ingresos por miles de millones de pesos anuales, la mayoría de los usuarios manifiesta sentirse insegura al viajar, de acuerdo con datos de la ENVIPE del INEGI. Las empresas concesionarias manejan flujos masivos de capital, pero no garantizan la integridad de los pasajeros. El robo con violencia en el transporte es la principal preocupación de la ciudadanía, afectando desproporcionadamente a la comunidad de estudiantes del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, quienes al no contar con transporte masivo cercano a sus planteles, sobre todo en las alcaldías menos urbanizadas, quedan expuestos a unidades sin vigilancia ni protocolos de seguridad con tarifas excesivas o a la falta de cualquier otro medio público para ir o regresar de las actividades académicas.

Investigaciones recientes señalan que las autoridades no tienen la capacidad de verificar si los particulares respetan las normas de seguridad en sus unidades.

Si bien los concesionarios gozan de libertad en la explotación de rutas, fallan sistemáticamente en la instalación de cámaras conectadas al C5 y botones de pánico. Esta omisión se agrava con las deficiencias operativas de los sistemas BRT, el deterioro por falta de mantenimiento en el Metro y el estancamiento en la construcción de nuevas líneas de transporte masivo. Resulta inaceptable que la industria de la movilidad prospere mientras la población carece de un sistema digno, eficiente y, sobre todo, libre de violencia.

Por tanto, se propone exhortar respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la Licenciada Clara Brugada Molina, a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y a la Subsecretaría de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), para que se implementen acciones urgentes en materia de seguridad y eficiencia del transporte, haciendo cumplir lo que dicta el artículo 13, apartado E de nuestra Constitución local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente:

IEMS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, IMPLEMENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES UN PLAN EMERGENTE DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD ESTUDIANTEL PARA LA COMUNIDAD DEL IEMS DONDE HAYA VIGILANCIA POLICIAL EFECTIVA EN RUTAS Y PARADAS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA EN PERJUICIO DE LOS ESTUDIANTES; INSTALACION DE SENDEROS SEGUROS ILUMINADOS PARA GARANTIZAR QUE LAS ALUMNAS CAMINEN SIN SER ACOSADAS; QUE SE VIGILE QUE TODAS LAS UNIDADES CONCESIONADAS TENGAN CÁMARAS Y BOTONES DE PÁNICO FUNCIONALES Y ENLAZADAS AL C5; HABILITACIÓN DE UN MECANISMO DE REPORTE CIUDADANO EN TIEMPO REAL DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES; LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y COMODIDAD EN LOS SISTEMAS BRT, ASÍ COMO UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; SE PONGA ORDEN EN LAS PERSONAS OPERADORAS DE UNIDADES CONCESIONADAS MEDIANTE UN REGISTRO OFICIAL.

LAS AUTORIDADES DEBERÁN ENTREGAR A ESTE CONGRESO UN INFORME DE RESULTADOS Y AVANCES AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, APARTADO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

**DIP. JENNIFER REYES VALENTIN,
DIP. DULCE YULIANA HERNÁNDEZ VARGAS Y
DIP. EDUARDO VALENTÍN DUEÑAS PALILLERO.**

IEMS



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

IEMS





III LEGISLATURA

DIP. ELIZARRARAZ GÓMEZ CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

El que suscribe **Diputado César Uriel Morales Alvarado** integrante de la Comisión de Educación, ciencia y tecnología, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno **la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, LA LICENCIADA CLARA BRUGADA MOLINA Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN** al tenor de lo siguiente:

En el año 2000 se creó el presupuesto público para el IEMS. Desde su creación, el IEMS ha representado una oportunidad educativa para miles de jóvenes y personas adultas. La falta de transparencia en el uso de recursos escolares es un problema que se ha desarrollado a lo largo del tiempo debido a diversas condiciones históricas, administrativas y sociales. En muchos sistemas educativos, especialmente en escuelas públicas, la administración de los recursos se ha manejado de manera tradicional y poco abierta, donde las decisiones económicas quedan en manos de directivos sin la obligación de informar detalladamente a la comunidad escolar. Esta práctica generó una cultura en la que la rendición de cuentas no era considerada necesaria.

A esto se suma la falta de controles y supervisión adecuados, ya que en muchos casos no existen auditorías frecuentes ni mecanismos efectivos para vigilar el uso del dinero. La ausencia de estos controles facilita que puedan presentarse irregularidades o malos manejos sin que sean detectados a tiempo. Además, el bajo nivel de conocimiento financiero por parte de padres, alumnos y algunos docentes contribuye a que no se exijan explicaciones claras sobre el uso de los recursos.

IEMS



No obstante, a lo largo de nuestra estancia académica, muchos de los estudiantes de diferentes planteles nos hemos dado cuenta de la falta de recursos y de daños a los planteles que no han sido reparados. El problema que se genera es sobre la falta de transparencia en los recursos de los respectivos planteles, destinados para el mantenimiento de las escuelas, esto llega a generar la inconformidad de los estudiantes y padres de familia, al no ver un claro, gasto y mantenimiento en la escuela.

La falta de transparencia provoca entre los alumnos y padres de familia, pensamientos de corrupción, por parte de los servicios escolares de las escuelas, muchas de estas veces a los estudiantes les genera la pregunta ¿Qué se le hace al presupuesto que se le da el plantel por parte de las autoridades?

Éste problema genera una concentración de información por parte de servicio escolares, sin embargo, los estudiantes y padres de familia también hacen a las instituciones, Ante este contexto, surge la necesidad de analizar cómo la falta de transparencia en el uso de los recursos escolares afecta la confianza y participación de la comunidad educativa, así como identificar qué estrategias pueden implementarse para mejorar la rendición de cuentas y garantizar un manejo más claro, responsable y eficiente de dichos recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA A LA JEFA DE GOBIERNO, LA LICENCIADA CLARA BRUGADA MOLINA Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JUAN PABLO DE BOTTON para que, en el ámbito de sus facultades presupuestales y de desarrollo tecnológico, coordinen acciones con las autoridades del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) para dar cumplimiento a los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital e institucional denominada "Tablero de Control Presupuestal Escolar", bajo los principios de máxima publicidad, accesibilidad universal y datos abiertos.

SEGUNDO. Disponer que dicho Tablero Digital desglose de manera específica, por cada uno de los 28 planteles del IEMS y en tiempo real, los siguientes rubros de información pública:

- Monto total del presupuesto anual asignado y el calendario de transferencias mensuales.
- Contratos, licitaciones y proveedores adjudicados para obras de mantenimiento, remodelación y equipamiento tecnológico de los planteles.
- Estatus de ejecución financiera (gasto corriente, subejercicios y recursos devengados) acompañado de evidencias fotográficas de los arreglos físicos realizados en las escuelas.

TERCERO. Implementar campañas periódicas de capacitación en materia de educación financiera y contraloría social dentro de los planteles, garantizando que los comités de padres de familia y las representaciones estudiantiles cuenten con las herramientas técnicas para auditar y usar eficientemente el Tablero Digital, erradicando así la opacidad en el servicio público escolar.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026.

ATENTAMENTE

DIP. MORALES ALVARADO CÉSAR URIEL

IEMS





DIP. ELIZARRARAZ GÓMEZ CRISTOPHER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.

PRESENTE

El que suscribe **Diputado Alfredo Javier Cisneros Morales** integrante de la Comisión de Educación, ciencia y tecnología, en este Primer Encuentro Parlamentario Popular Estudiantil del IEMS, 2026, de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A, B incisos a) y b) y E numeral 4 y 30 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58, 59 y 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS), LIC. NALLELY MÁRQUEZ MEZA**, al tenor de lo siguiente:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El artículo 3º de nuestra Constitución Federal consagra que toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y de excelencia. Para alcanzar este estándar, el Estado está obligado a garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la idoneidad de la infraestructura humana, lo que implica de manera directa que las aulas de la Ciudad de México jamás deben permanecer vacías o sin la guía de un profesional de la educación.

IEMS



En el marco de los trabajos del Primer Encuentro Parlamentario de la Ciudad de México, la comunidad estudiantil de los diversos planteles del IEMS expuso una seria problemática estructural: un agudo déficit en la cobertura y continuidad de la plantilla de profesores. Múltiples grupos de estudiantes enfrentan períodos prolongados sin recibir cátedra debido a la ausencia de docentes o a la extrema tardanza institucional en los procesos de sustitución de personal.

Esta situación vulnera severamente el derecho al aprendizaje de los alumnos en general, pero impacta con un carácter crítico y desventajoso a la población estudiantil que cursa el sexto semestre de bachillerato. La carencia de profesores en materias fundamentales como Literatura, Ciencias y Filosofía debilita su formación de cara al egreso y a la educación superior. Más grave aún, los deja en un estado de indefensión técnico-pedagógica respecto al desarrollo de su "Problema Eje", pues al no contar con un docente asignado que funja como asesor, los alumnos carecen de la metodología y el acompañamiento básico para estructurar, iniciar y concluir su proyecto de investigación terminal. La problemática afecta de manera simbiótica a las y los trabajadores de la educación. La falta de certidumbre legal, la escasez de plazas de planta y la inestabilidad en los esquemas de contratación obligan a muchos docentes a buscar alternativas económicas externas para subsistir, abandonando temporalmente los planteles.

Aunado a esto, las deficientes estrategias de planeación geográfica al momento de adscribir a un profesor en un plantel lejano a su lugar de residencia generan desgastes económicos y de traslados innecesarios. Esto propicia renunciadas imprevistas que interrumpen drásticamente el ciclo escolar y dejan desprotegidos a los alumnos.

Por lo tanto, resulta urgente que las autoridades ejecutoras y de administración financiera diseñen soluciones de fondo para optimizar los relevos docentes, dignificar la labor laboral y salvaguardar el futuro académico de la juventud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS), LIC. NALLELY MÁRQUEZ MEZA, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MECANISMO EMERGENTE DE SUSTITUCIÓN ÁGIL, ESTABILIDAD LABORAL Y ASIGNACIÓN GEOGRÁFICA EFICIENTE DE LA PLANTILLA DOCENTE, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DEL "PROBLEMA EJE" EN LOS 28 PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Marina Brugada Molina, y a la Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), Lic. Nallely Márquez Meza, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias ejecutivas y presupuestales, realicen las acciones pertinentes para cumplir con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Diseñar e instrumentar, en un plazo no mayor a 180 días naturales, un mecanismo administrativo ágil y simplificado para la sustitución o transferencia inmediata de profesores de plantel a plantel, garantizando que ninguna asignatura (especialmente en el sexto semestre) quede sin cobertura docente por más de 5 días hábiles.

SEGUNDO. Implementar un programa de regularización laboral, certidumbre y basificación progresiva para las y los docentes del IEMS, estableciendo criterios de asignación geográfica que prioricen la cercanía de las escuelas a sus hogares, disminuyendo así la rotación de personal y la deserción laboral por razones de traslado.

TERCERO. Establecer un protocolo emergente de atención y regularización académica para los estudiantes de sexto semestre en los 28 planteles de la Ciudad de México, asegurando la asignación inmediata de directores y asesores de "Problema Eje" que permitan el correcto acompañamiento y viabilidad de sus proyectos de egreso.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2026.

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO JAVIER CISNEROS MORALES

IEMS





PALABRAS FINALES

Con la certeza de que este trabajo no termina aquí y con la mirada puesta en el Segundo Encuentro Parlamentario Popular, crece nuestro compromiso; seguiremos incentivando actividades que fortalezcan y mantengan vivo este espíritu progresista estudiantil.

Al llegar a la última parte de este documento, queda claro que no estamos cerrando un libro, sino documentando un punto de partida. Cada iniciativa fue una semilla sembrada en el terreno fértil de la participación, en memoria viva. Surgió como un espacio de formación de líderes en representación de la comunidad estudiantil de los 28 planteles del IEMS, a través de las ideas que se transformaron en propuestas. Cada propuesta plasmada en esta memoria nació de la inquietud, demostrando que cuando los estudiantes toman la palabra, las ideas se vuelven acciones, y las acciones transforman realidades. Que estas páginas inspiren a quienes continuarán haciendo historia desde las aulas y a seguir alzando la voz. Este Primer Encuentro Parlamentario popular termina, pero el compromiso de cada estudiante aquí representado apenas comienza.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Clara Marina Brugada Molina
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Dr. Pedro Moctezuma Barragán
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. Jorge Santos Valencia
Director General

Prof. Edgar Valdés Garduño
Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Académicos

Dra. Silvia Iveth Martínez Álvarez
Directora de Asuntos Estudiantiles

Dr. Irving Cruz Mendoza
Director de Innovación y Desarrollo de Gestión

Lic. Praxedis Jalheli Valenzuela Galán
Director Jurídico y de la Unidad de Transparencia

Lic. Nallely Márquez Meza
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Diocelina Conde Montes
Subdirectora Tecnologías de Información y Comunicaciones

IEMS



BIBLIOGRAFÍA

Brugada, C. (2024). Las, les y los jóvenes son el corazón de la Cuarta Transformación, afirma Clara Brugada. La Razón. [razon.com.mx](https://www.razon.com.mx)

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (2026). Health benefits of physical activity for children. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. <https://www.cdc.gov/physical-activity-basics/health-benefits/children.html>.

García-Gutiérrez, E., & Morales-Sánchez, V. (2022). Relación entre actividad física, rendimiento académico y funciones ejecutivas en adolescentes: una revisión sistemática. Ciencias de la Actividad Física UCM, 23(2), 1-15.

González, J. S., & Portolés, A. J. (2014). Actividad física extraescolar: relaciones con la motivación educativa, rendimiento académico y conductas asociadas a la salud. Revista Iberoamericana de Psicología del Ejercicio y el Deporte, 9(2), 289-307.

Organización Mundial de la Salud. (2020). Directrices de la OMS sobre actividad física y hábitos sedentarios. World Health Organization (WHO) <https://share.google/HuAff3aVXt8ufgnzz>



PRIMER ENCUENTRO PARLAMENTARIO POPULAR ESTUDIANTIL IEMS 2026



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR